



SEC
OFICINA DE PARTES
03 / ABRIL / 2017

07023

Santiago, 28 de marzo de 2017
Carta UGRE-083/2017

Señor
Luis Ávila Bravo
Superintendente de Electricidad y Combustibles
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1465
PRESENTE

REF: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA REGIÓN DEL MAULE,
PROVINCIA DE TALCA, COMUNAS DE CUREPTO Y PENCAHUE.

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25º del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, CGE Distribución S.A. presenta a Usted, en documento que se adjunta a esta carta, solicitud de concesión definitiva dirigida a Su Excelencia, la señora Presidenta de la República, para el establecimiento, operación y explotación de las instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica relativas a las zonas de concesión denominadas "CANCHA DE QUILLAY Y OTROS", localizadas en las comunas de Curepto y Pencahue, de la provincia Talca, Región del Maule.

Además de la solicitud, se acompañan, en duplicado, los antecedentes que la ley ordena incorporar a ella.

Saluda atentamente a usted,

CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

Christian Olave Torres
GERENTE PROYECTOS REDES ALTA TENSIÓN

Mariano Morales Ferrada
GERENTE GESTIÓN ACTIVO

Incl.: Lo indicado


/mco

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de concesión de servicio público de distribución de energía eléctrica.
OTROSÍ: Acompaña documentos.

Excelentísima Señora Presidenta de la República

Eduardo Guerra Bahamondes, cédula de identidad número 10.488.026-6, Gerente Procesos Transversales y **Mariano Morales Ferrada**, cédula de identidad número 10.019.008-7, Gerente Gestión Activo, ambos en representación de **CGE Distribución S.A.**, RUT N° 99.513.400-4, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco N° 5561 piso 14, Las Condes, Santiago, a su Excelencia respetuosamente señalamos:

Que por medio de este acto solicitamos concesión definitiva para que CGE Distribución S.A. establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica que se describen en el número 2 siguiente y que en su conjunto se denominan: **“ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR CANCHA DE QUILLAY Y OTROS”**; ubicadas en la Región del Maule, provincia de Talca, comunas de Curepto y Penciahue, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

1. Clase de concesión que se solicita.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada al servicio público de distribución de energía eléctrica.

2. Planos generales y memorias explicativas.

Las instalaciones correspondientes a esta solicitud, se emplazan en la forma que se singulariza en los planos que se indican a continuación:

NOMBRE PROYECTO	PLANO N°	PRESUPUESTO
ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR CANCHA DE QUILLAY PENCAHUE	MA 32/2002, 5 láminas	\$ 35.499.411.-
ELECTRIFICACIÓN SECTOR LA ESTANCILLA CUREPTO	MA-364/01, 5 láminas	\$ 37.251.591.-
ELECTRIFICACIÓN SECTOR LAS CONDES CUREPTO	MA 37/98, 2 láminas	\$ 21.782.512.-

El presupuesto neto de las obras asciende a \$ 94.533.514.- pesos, de fecha 19 de enero de 2017.

Se adjuntan a la presente solicitud las memorias explicativas, los presupuestos y los planos relativos a los proyectos indicados anteriormente.

3. Ubicación de las obras.

Las instalaciones de distribución producto de la solicitud de concesión ocupan únicamente bienes nacionales de uso público en su recorrido.

4. Plazo de inicio, ejecución y término de las obras.

No se consideran plazos de inicio, ejecución y término de obras, atendido a que éstas fueron establecidas, según se señala en la carta UGRE-027/2017, de fecha 27 de enero de 2017, que se adjunta, la cual indica las fechas de establecimiento de las instalaciones.

5. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

Las instalaciones singularizadas en esta solicitud no afectarán líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes pertenecientes a otras empresas del rubro.

6. Plazo de la Concesión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

7. Zona de Concesión

Las zonas de concesión solicitadas serán las comprendidas dentro de las poligonales que se describen a continuación, según coordenadas geográficas UTM, DATUM SAD 69, HUSO 19:

NOMBRE PROYECTO	VÉRTICE	NORTE [KM]	ESTE [KM]	Nº PLANO	NOMBRE PLANO
ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR CANCHA DE QUILLAY PENCAHUE	A	6.075,151	207,100	ZC-CGED-IGM 10	PLANO ZONA DE CONCESIÓN ELECTRIFICACIÓN SECTOR CANCHA DE QUILLAY Y OTROS
	B	6.082,079	209,512		
	C	6.085,593	211,631		
	D	6.083,671	216,079		
	E	6.086,649	220,991		
	F	6.087,102	227,493		
	G	6.086,284	227,672		
	H	6.086,517	228,537		
	I	6.083,600	233,600		
	J	6.078,764	232,265		
	K	6.077,674	231,580		
	L	6.077,109	230,884		
	M	6.075,304	228,866		
	N	6.074,473	228,251		
	O	6.074,215	227,422		
	P	6.074,154	227,159		
	Q	6.073,911	225,658		
	R	6.070,796	217,859		
	S	6.070,566	212,116		
	T	6.073,273	211,521		

NOMBRE PROYECTO	VÉRTICE	NORTE [KM]	ESTE [KM]	N° PLANO	NOMBRE PLANO
ELECTRIFICACIÓN SECTOR LA ESTANCILLA CUREPTO	A	6.109,000	228,000	ZC-CGED- IGM 10	PLANO ZONA DE CONCESIÓN ELECTRIFICACIÓN SECTOR CANCHA DE QUILLAY Y OTROS
	B	6.109,000	230,000		
	C	6.111,000	230,000		
	D	6.111,000	233,000		
	E	6.114,000	233,000		
	F	6.120,000	239,000		
	G	6.123,582	244,031		
	H	6.120,500	246,400		
	I	6.118,000	245,000		
	J	6.117,000	246,000		
	K	6.118,737	248,823		
	L	6.118,000	249,000		
	M	6.117,584	249,084		
	N	6.106,900	246,000		
	O	6.102,000	246,000		
	P	6.101,989	240,600		
	Q	6.094,850	240,613		
	R	6.094,772	236,000		
	S	6.104,800	236,000		
	T	6.104,338	230,259		
	U	6.106,209	228,839		
	V	6.107,158	228,526		
	W	6.106,912	227,779		
ELECTRIFICACIÓN SECTOR LAS CONDES CUREPTO	A	6.112,168	220,098	ZC-CGED- IGM 10	PLANO ZONA DE CONCESIÓN ELECTRIFICACIÓN SECTOR CANCHA DE QUILLAY Y OTROS
	B	6.113,798	224,140		
	C	6.111,802	224,261		
	D	6.111,922	226,257		
	E	6.113,919	226,136		
	F	6.114,000	226,500		
	G	6.111,000	226,600		
	H	6.111,000	224,900		
	I	6.109,800	224,900		
	J	6.109,800	223,700		
	K	6.111,600	223,700		
	L	6.111,596	220,098		

La zona de concesión, correspondiente al proyecto denominado “ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR CANCHA DE QUILLAY PENCAHUE”, se superpone con unas zonas ya otorgadas a CGE Distribución S.A., mediante resolución exenta N° 5, de fecha 3 de marzo de 2014. Estas superposiciones tienen como finalidad simplificar la definición de la nueva poligonal, debido a la complejidad en la definición de las zonas de concesión otorgadas con anterioridad.

Respecto a las zonas de concesión solicitadas para los proyectos denominados “ELECTRIFICACIÓN SECTOR LA ESTANCILLA CUREPTO” y “ELECTRIFICACIÓN SECTOR LAS CONDES CUREPTO”; éstas no se superponen con otras zonas de concesión pertenecientes a otras empresas del rubro.

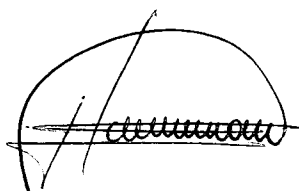
POR TANTO, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas,

Solicito a la Excelentísima Señora Presidenta de la República: Otorgar a CGE Distribución S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas correspondientes a las obras singularizadas en la presente solicitud.

OTROSÍ: Pido a la Excelentísima Señora Presidenta de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- a) Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- b) Copia autorizada de la Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de enero de 2003, otorgada en la notaría de don Gonzalo De La Cuadra Fabres donde constan los Estatutos de la sociedad.
- e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la primera junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 2003, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la segunda junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- g) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2004, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la tercera junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- h) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de abril de 2005, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo en la que se redujo la quinta junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- i) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2006, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la sexta junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- j) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2007, otorgada en la notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar en la que se redujo la séptima junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- k) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 19 de junio de 2015, otorgada en la notaría de Santiago de don Ricardo San Martín donde consta la personería de don Eduardo Guerra Bahamondes y de don Mariano Morales Ferrada.

- l) Anexo A correspondiente a las memorias explicativas y presupuestos de las obras.
- m) Anexo B donde se indican las coordenadas UTM de las poligonales en DATUM WGS 84.
- n) Copia de la carta UGRE-027/2017, de fecha 27 de enero de 2017, la cual indica las fechas de establecimiento de las obras relativas a la solicitud de concesión en comentario.



Eduardo Guerra Bahamondes
GERENTE PROCESOS TRANSVERSALES
CGE DISTRIBUCIÓN S.A.



Mariano Morales Ferrada
GERENTE GESTIÓN ACTIVO
CGE DISTRIBUCIÓN S.A.



/mto